



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, elevo a la aprobación del Pleno Corporativo el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015, explicando en la presente Memoria sus magnitudes y características más significativas.

PLANTEAMIENTOS PREVIOS

Los estados e indicadores que establecen la salud económica de la Corporación (Ahorro neto, ahorro corriente, resultado presupuestario, remanente de tesorería y límite de endeudamiento), deducidos de la liquidación de 2013, y la previsión de 2014, son positivos. El límite de endeudamiento actual (sin tener en cuenta la operación de 2015) del 46,64 %, por debajo del 75% permitido, es fruto de las mediadas adoptadas en estos tres años y de la mejora de los ingresos procedentes del Estado, lo que nos permite poder acudir, si fuere necesario, a una operación de endeudamiento para nivelar el presupuesto de 2015 y poder acometer las inversiones previstas. El resto de las normas presupuestarias (estabilidad y regla de gasto) se cumplen holgadamente.

Hay que partir de que la principal fuente de ingresos de la Diputación es la Participación de Tributos del Estado (IRPF, IVA, alcohol, etc.) y, sobre todo, el Fondo Complementario de Financiación que también está vinculado a la recaudación estatal. En el actual contexto económico, de ralentización durante los ejercicios 2008 y 2009, el tardío reconocimiento de la crisis económica en España por el Gobierno en dichos años, conjuntamente y en consecuencia de un cálculo erróneo de las cantidades que a cuenta debían percibir las Entidades Locales, han incidido de forma negativa en la planificación económica de ésta Corporación, percibiendo cantidades que en función de la liquidación definitiva, deben ser devueltas una vez que han sido invertidas y por tanto, supone un esfuerzo económico por parte de ésta Diputación, a pesar de que se flexibilizó la devolución al ampliarse de cinco a diez anualidades, y recientemente hasta 204 mensualidades.

La lenta recesión durante el 2012 y 2013, leve recuperación durante 2014 y previsión de crecimiento débil durante los próximos 2015 y 2016, ha provocado que las liquidaciones de éstos conceptos de ingresos hayan sido negativas, -5.909.188,60 € y -19.140.867 € en los ejercicios 2008 y 2009, positiva en 2010 (6.594.448,15), ligeramente negativa en 2011 (-57.910) y positiva en 2012 (2.790.000 €), y nuevamente negativa durante 2013 (-3.760.590 €). Aunque la recaudación ha mejorado y se ha incrementado en 2014 y mejorará un poco más en 2015 (más de un 3 por 100), sigue notando los efectos de la crisis de la que estamos saliendo lentamente, por lo que el presupuesto debe adaptarse a



estas circunstancias, con una perspectiva positiva porque la recesión, de momento, se ha detenido.

El Plan Económico Financiero (PEF) no es necesario porque las causas que lo motivaron, inestabilidad presupuestaria, se han corregido pero sus postulados y objetivos deben de mantenerse como criterios de actuación y planificación.

Por estos motivos el presupuesto debe contemplar y recoger las medidas que se enumeran en el Plan Económico financiero de la Corporación en aras a la consecución del objetivo de que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 pueda:

1. Hacer frente a una contención de los ingresos en el ejercicio 2015.
2. Generar capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y por lo tanto cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.
3. Cumplir con los preceptos de la Regla del gasto.
4. Mantener el nivel aceptable de ahorro neto positivo.
5. Reducir el ratio de endeudamiento inferior al 80%, para conseguir el objetivo de disminuirlo hasta 46% en 2015 y 37% en 2016.
6. Mantener y mejorar el grado de cumplimiento de la Ley 3/2004, de pago a proveedores.

Estos objetivos deben cumplirse en un escenario económico difícil, de lenta recuperación económica y disminución de ingresos.

No obstante, aún siendo consciente de que la situación es compleja y complicada, debemos aprovechar el momento para demostrar la capacidad de adaptarnos a las situaciones difíciles y emprender reformas estructurales que nos permitan mejorar en términos de eficacia y eficiencia, incrementando la productividad de nuestros factores, principalmente el factor humano, implementando técnicas de gestión nuevas, que mejoren y modernicen la administración, y repercutan, por ende, en los ciudadanos de la provincia, ayudando a mejorar la calidad de vida en el medio rural, asentando población y ampliando la producción y la riqueza. La adaptación a las nuevas leyes, de reforma y modernización de la Administración, que nos están señalando el futuro en la Administración, como la factura electrónica, licitación electrónica, centrales de contratación, tramitación electrónica, etc., relacionados en un porcentaje alto con las nuevas tecnologías, tienen su presencia en este presupuesto como continuación de un camino iniciado en anteriores ejercicios.

En una situación económica compleja como la actual, en relación con la prestación de servicios en los Municipios de menos de 20.000 habitantes y el compromiso con los ciudadanos que viven en el ámbito rural, adquiere mayor relevancia el papel de la Diputación Provincial en la prestación de servicios supramunicipales y en la cooperación económica y técnica con los entes municipales. Es por ello, que el Presupuesto Provincial de 2015, dentro de la austeridad del gasto, dirige su esfuerzo en los objetivos de garantía de



prestación de una colaboración eficaz con los Municipios de nuestra Provincia, preparando la estructura presupuestaria a la asunción de nuevas competencias de la Diputación Provincial en lo que se percibe puede ser el nuevo marco competencial de cooperación y colaboración de esta Institución Provincial con los municipios y entidades locales menores. En este sentido, el ejercicio 2015 puede ser un año de transición en el que se definan las competencias de las Diputaciones después de la reforma introducida por la Ley 23/2013.

Continúa haciéndose un esfuerzo importante para inyectar a la economía provincial, municipios y ciudadanos créditos presupuestarios a través de los diferentes Planes Provinciales y convocatorias de cooperación y colaboración en la realización de obras y actividades.

PRESUPUESTOS DE 2015

El Presupuesto General de 2015 de ésta Corporación, integrado por el de la Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Administrativo “Instituto Provincial para el Deporte y Juventud” y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, nivelado en ingresos y gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS (118.756.308 €).

INGRESOS

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2013 y las previsiones de liquidación de 2014 siendo el sistema principal de financiación de las Diputaciones Provinciales, el establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, diferenciándose los ingresos corrientes procedentes del Estado en Cesiones de Impuestos del Estado (IRPF, IVA e Impuestos Especiales) y Participación en el Fondo Complementario de Financiación.

Los porcentajes que constan a continuación, se refieren al Presupuesto Consolidado, que incluye el de la Diputación, O.A.A. del Instituto para el Deporte y Juventud.

Los *ingresos corrientes* representan el 87,42 % de los ingresos presupuestados, incrementando un 3,88 % respecto al presupuesto del ejercicio 2014.

Destaca fundamentalmente el aumento de las participaciones de los tributos del Estado (IRPF, IVA, Impuestos Especiales e PIE) , aproximadamente de un 6,17 por 100 como consecuencia del incremento general de la recaudación y el aplazamiento de las devoluciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 has 204 mensualidades, pero disminuye por otro lado con la liquidación negativa del año 2013 de aproximadamente -3.760.1510 €, que se devolverá, previsiblemente a partir de 2016. Por consiguiente, la



recaudación neta, teniendo en cuenta estas variables supone un 3,36 por 100 con respecto a 2014.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

Este Capítulo representa un 12,48% **del total de ingresos presupuestados** con una disminución de -1,71 %. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos de la liquidación del año 2013 y avance de 2014, según las estimaciones realizadas por los directores de los centros residenciales.

En concreto destacan por su peso específico como en años anteriores el Precio Público por prestación del servicio en residencias de ancianos que mantiene su recaudación respecto a después de la modificación de la Ordenanza Fiscal que se preveía la adaptación del Precio Público a la nueva normativa de la Junta de Castilla y León acercando el precio que se cobra al coste real del servicio.

Resaltan asimismo otras tasas por su importancia cuantitativa como la “Tasa por prestación del servicio de Recaudación” que prevé un incremento de la recaudación, ya que han aumentado las bases imponible del IBI y, además, se han incorporado nuevos Municipios.

En este punto es conveniente resaltar que se mantendrá la tasa que esta Diputación cobra a los Ayuntamientos de la provincia por la prestación del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, siendo conscientes de que aun tratándose de un servicio deficitario, supone un ahorro para nuestros municipios, que de esta forma podrán dedicar a algunas de las muchas necesidades que siempre existen en nuestros pueblos, y que en la actualidad van a resultar aún más difíciles de afrontar ante la maltrecha situación económica que estamos atravesando y que viene traduciéndose para las haciendas locales en una falta importante de recursos económicos.

Los demás conceptos se mantienen en términos similares, 52/351.00 “Tasa Servicios contra incendios” en 549.666 €, la 46/346.00 “Convenio servicio control calidad del agua” en 220.000 € y la tasa por prestación del “Servicio de Asistencia a las Entidades Locales Menores” que prevé una recaudación de aproximadamente 90.000 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Este Capítulo representa el 63,39 % **del total de ingresos presupuestados**, con una previsión total de 75.282.526 euros.

Dicha previsión significa un aumento de 3,78 por 100 respecto de la cantidad presupuestada para el año 2014.

El concepto más importante es la Participación en los Tributos del Estado (59.748.771 €) se ha tenido presente la previsión de recaudación de los ingresos estatales que repercutirá en esta transferencia y que se ha explicado anteriormente.



El resto de los ingresos se han calculado en base a la liquidación del ejercicio anterior y, en lo que respecta a las transferencias de la Junta de Castilla y León, al acuerdo marco suscrito en 2014 con la Junta de Castilla y León que marcara las actuaciones de carácter social que presta la Diputación y a la información verbal comunicada sobre las transferencias del antiguo Fondo de Cooperación que ahora pasa a denominarse “Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”, que se incrementarán un 10 % previsiblemente.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

Este capítulo representa un 0,78 % **del total de los ingresos presupuestados** y ha experimentado una disminución del 43,64 % respecto al 2014.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones.

Se ha consignado la cantidad de 1.520.000 € por la venta prevista de la Finca rústica del Moscadero, de cotitularidad con Fundación Caja Burgos.

Capítulo VII: Transferencias de capital.

La importancia de este capítulo sigue siendo modesta (2,40%), manteniéndose la cantidad que corresponde a la aportación de las Entidades locales a los Planes Provinciales, al haberse duplicado el importe de éstos, ya que, por otro lado, no se van a producir ingresos de los Planes de Cooperación de la Junta de Castilla y León y de los Planes Operativos del Estado.

- INGRESOS FINANCIEROS

Capítulo VIII: Activos financieros.

En este capítulo se recogen las devoluciones de préstamos a Ayuntamientos, personal de Diputación Provincial y empresas, representa el 1,33 % de ingresos y se incrementa el 1,78 % respecto al año anterior.

Capítulo IX: Ingresos financieros.

En el capítulo IX se recogen los ingresos por operaciones de crédito que se formalizarán durante el ejercicio. En este presupuesto se acude al endeudamiento para nivelar el presupuesto mediante una operación de 8.990.000 € porque la deuda de la Corporación no supera el 75 % de los ingresos ordinarios como límite máximo permitido.



Como síntesis del Presupuesto de Ingresos de 2015 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Ligeramente incremento de las entregas a cuenta de las Transferencias procedentes del Estado, Participación en los Impuestos cedidos y Fondo Complementario con respecto a 2014.
2. Escasa aportación del capítulo 7.
3. Incremento del capítulo 6 de enajenación de inversiones en 1.520.000 €.
4. Operación de crédito por importe de 8.990.000 €.

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del **Presupuesto General** presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO GENERAL 2015	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Impuestos directos	7.350.164,00	6,19%
II	Impuestos indirectos.....	5.434.200,00	4,58%
III	Tasas y otros ingresos	14.821.094,00	12,48%
IV	Transferencias corrientes	75.282.526,00	63,39%
V	Ingresos patrimoniales	927.200,00	0,78%
Operaciones de Capital:			
VI	Enajenación de inversiones reales	1.520.000,00	1,28%
VII	Transferencias de capital	2.853.000,00	2,40%
Operaciones financieras:			
VIII	Activos Financieros.....	1.578.124,00	1,33%
IX	Pasivos Financieros	8.990.000,00	7,57%
TOTAL PRESUPUESTO		118.756.308,00	100,00%

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto sin computar los ingresos del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud" y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, es el siguiente:



CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2015	% S/TOTAL
<i>Operaciones Corrientes:</i>			
I	Impuestos directos	7.350.164,00	6,30%
II	Impuestos indirectos.....	5.434.200,00	4,66%
III	Tasas y otros ingresos	14.218.894,00	12,19%
IV	Transferencias corrientes	73.814.216,00	63,29%
V	Ingresos patrimoniales	877.200,00	0,75%
<i>Operaciones de Capital:</i>			
VI	Enajenación de inversiones reales	1.520.000,00	1,30%
VII	Transferencias de capital	2.853.000,00	2,45%
<i>Operaciones financieras:</i>			
VIII	Activos Financieros.....	1.578.124,00	1,35%
IX	Pasivos Financieros	8.990.000,00	7,71%
TOTAL PRESUPUESTO		116.635.798,00	100,00%

GASTOS

El análisis del Estado de Gastos del presupuesto Consolidado de la Diputación según su clasificación económica permite conocer cual es la naturaleza de los gastos realizados. Los gastos por Operaciones Corrientes comprenden principalmente los de Personal (Capítulo I), los de funcionamiento de los servicios (Capítulo II) y los intereses de las operaciones financieras pendientes de amortizar y demás gastos financieros (Capítulo III), además de las dotaciones para transferencias corrientes efectuadas a gastos que se consumen en el ejercicio (Capítulo IV). Por su parte, los gastos por Operaciones de Capital recogen fundamentalmente los programas de inversiones reales (Capítulo VI), las Transferencias de capital concedidas y destinadas a gastos de esta naturaleza (Capítulo VII), así como las variaciones de activos y pasivos financieros (Capítulos VIII y IX, respectivamente)

El Capítulo de Gastos de Personal representa el 31,47 % del Presupuesto y se mantiene la línea de análisis que en materia de personal se recoge el Plan Financiero aprobado por esta Corporación, habiéndose consignado las cantidades que , partiendo de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación y se ha mantenido la cantidad consignada en otras aplicaciones presupuestarias como consecuencia, por un lado, de medidas dirigidas a una mayor optimización o productividad de los recursos humanos de carácter fijo y más adecuada racionalización del empleo de recursos humanos de carácter temporal o interino, que significara la congelación de las convocatorias, redistribución de efectivos, movilidad funcional, redistribución de funciones, etc.; y por otro la adopción o establecimiento de



medidas de naturaleza estructural, pretendiéndose con las mismas generar ahorro sin merma de la calidad en la prestación de los servicios públicos, mediante la adecuación proporcionada de determinadas condiciones de trabajo hasta la fecha existentes en los diferentes acuerdos o convenios de trabajo, a la real situación de caída de los ingresos estatales y autonómicos, prácticamente, las únicas fuentes de financiación de las Diputaciones Provinciales, consecuencia del proceso de ralentización de la economía nacional y europea. Dicha adecuación se ha de alcanzar mediante la adopción de medidas dirigidas a mejorar los ratios de absentismo laboral e incrementar la productividad, horario flexible, horas extraordinarias, gestión del personal temporal.

El aumento responde a la creación de nuevas plazas en los servicios para los que la normativa permite su creación, como asesoramiento a Municipios, control y fiscalización y asesoramiento jurídico. También ha tenido incidencia el incremento de la contratación temporal, como consecuencia de los acuerdos a los que se ha llegado con los representantes sindicales en los centros residenciales sobre la organización de la jornada de trabajo y sustituciones, que ha producido un incremento del gasto en 2014 y se ha previsto que se mantenga en 2015. Por el contrario, este incremento se compensa, en parte, con la disminución que responde a los planteamientos del Plan Económico financiero y las Leyes de presupuestos generales del Estado en materia de incremento de retribuciones que en esta materia se basa en *medidas dirigidas a una mayor optimización o productividad de los recursos humanos de carácter fijo y más adecuada racionalización del empleo de recursos humanos de carácter temporal o interino (amortización y no convocatoria de plazas, movilidad funcional)* y mantenimiento de la tasa de reposición legalmente establecida.

Se han recogido fielmente los datos facilitados por la sección de personal en la Plantilla presupuestaria y completados los demás con los datos de la última liquidación y las previsiones de este ejercicio.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Representan el 16,87 % del total de gastos presupuestados, con una disminución de -1,14 % respecto al presupuesto del año anterior.

Este dato debe de explicarse y matizarse ya que esta disminución no es igual en los tres entes que consolidan ni homogénea, puesto que la disminución viene principalmente del IDJ, disminuye la aplicación 226.09 que en los últimos ejercicios tenía un importante porcentaje de inejecución, y SODEBUR, esta última porque se han considerado como inversiones actuaciones que el ejercicio anterior se consideraba gasto corriente.

Por el contrario el capítulo 2 de la Diputación se incrementa el 2,24 %, en la línea con las previsiones.

No obstante se seguirá como se determina en el Plan Económico Financiero 2012-2015 a la licitación de los contratos de bienes y servicios más significativos que están vigentes en la actualidad, lo que unido a la puesta en marcha de la Central de Compras, deberemos esperar una evolución positiva del Capítulo II en la orden a la aplicación de ahorros estructurales en el conjunto de los servicios de ésta Corporación.



Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública derivada de las operaciones de crédito, representando entre ambos un 7,62 % del total del Presupuesto de Gastos, que han bajado un -8 % respecto a 2014 por la bajada del Euribor, índice al que están referenciados todos los préstamos. Se han calculado los intereses tomando como referencia del Euribor al 0,35 por 100, pero los últimos acontecimientos económicos, rebaja del tipo de interés del BCE al 0,25 hacen presagiar que el Euribor a 31 de diciembre, que es la fecha que se cambia el interés de referencia, va a estar por debajo del 0,30, con lo que el pago final por este concepto puede estar por debajo del presupuesto.

Estos porcentajes no son los que se toman para calcular la carga financiera a los efectos de cumplimiento de los límites legales para el endeudamiento, que deben realizarse en términos de amortización constante.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Comprende los créditos por aportaciones a Ayuntamientos, colectivos ciudadanos e instituciones. Representa el 12,06 % de los gastos totales, con una subida del 4,54 % sobre la cantidad presupuestada para el ejercicio anterior. La subida se debe principalmente al incremento de la Participación de los Ayuntamientos en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, (antes Fondo Complementario de la Junta de Castilla y León) destinado a financiar el gastos corriente de las Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes, que sube un 10 % tanto en ingresos como en gastos. También se han dotado créditos en programas para la aprobación de un Plan de Empleo (se incrementa 300.000 hasta 1.500.000 €) y se incrementan las dotaciones a SODEBUR principalmente. Por el contrario se ha eliminado la aportación al Consorcio Provincial de Residuos de 500.000 €.

Capítulo 6: Inversiones reales.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales, tiene un montante de 25.830.979 euros que representa el 21,75% del Presupuesto con un aumento del 33,91%, que juntamente con otros conceptos de subvenciones vinculadas a la inversión, tanto de entidades municipales como privadas, producen un resultado sino el deseado, si el aceptable en los incrementos económicos que embargan a la sociedad española en general y a la nuestra en particular.

Estas inversiones tienden a mejorar las infraestructuras provinciales, con el fin de crear las condiciones necesarias para mejorar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Provincia.

Se contemplan créditos hasta 13.000.000 €, igual que en 2014, para los Planes Provinciales financiado íntegramente con recursos locales y para el mantenimiento de Carreteras que se mantiene en 4.000.000 €. Se han consignado créditos importantes para



reformular edificios de la Diputación, imprescindible para prestar servicios o que constituyen patrimonio de esta institución: Centros geriátricos, Colegio Fuentes Blancas, Monasterio de San Salvador (185.000 €), Albergue de Pineda y Casa Bernabé Pérez Ortiz (745.761 €)

Capítulo 7: Transferencias de Capital.

Dentro de las Transferencias de Capital, recogidas en el Capítulo VII, se incluyen varios programas de subvención de inversiones, incluyéndose un Plan de carreteras Municipales por importe de 1.000.000 de euros y el mantenimiento del Plan de Entidades Locales Menores, así como la transferencia al IDJ para el Plan de Instalaciones Deportivas por importe de 1.000.000 €.

Este Capítulo VII alcanza 9.852.101 euros, representando el 8,30% del Presupuesto con una ligera disminución de 4,16 %.

Capítulo 8: Activos Financieros.

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal. Debe destacarse el importante papel y el resultado positivo que afecta a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos como cauce de ejecución de inversiones municipales, que este año se ha incrementado en 200.000 euros.

Este Capítulo que asciende a 1.800.000 euros representa el 1,52 % del Presupuesto.

Capítulo 9: Pasivos Financieros.

Por último, en el Capítulo IX se consignan 8.309.977 euros para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2015 y representa el 7,00 % del Presupuesto, disminuye un 4,14 %.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto General**, según la clasificación económica, presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO GENERAL 2015	% S/TOTAL
	Operaciones Corrientes:		
I	Gastos de personal	37.370.886,00	31,47%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	20.039.562,00	16,87%
III	Gastos financieros	731.000,00	0,62%
IV	Transferencias corrientes	14.321.803,00	12,06%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,42%



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

<i>Operaciones de Capital:</i>			
VI	Inversiones reales	25.830.979,00	21,75%
VII	Transferencias de capital	9.852.101,00	8,30%
<i>Operaciones financieras:</i>			
VIII	Activos Financieros.....	1.800.000,00	1,52%
IX	Pasivos Financieros	8.309.977,00	7,00%
TOTAL PRESUPUESTO		118.756.308,00	100,00%

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación, sin computar los gastos del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud" y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2015	% S/TOTAL
<i>Operaciones Corrientes:</i>			
I	Gastos de personal	36.401.769,00	31,21%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	16.507.962,00	14,15%
III	Gastos financieros	706.000,00	0,61%
IV	Transferencias corrientes	16.905.410,00	14,49%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,43%
<i>Operaciones de Capital:</i>			
VI	Inversiones reales	25.423.579,00	21,80%
VII	Transferencias de capital	10.172.101,00	8,72%
<i>Operaciones financieras:</i>			
VIII	Activos Financieros.....	1.800.000,00	1,54%
IX	Pasivos Financieros	8.218.977,00	7,05%
TOTAL PRESUPUESTO		116.635.798,00	100,00%

Desde una óptica funcional, se puede señalar que la actividad de la Diputación se concentra principalmente en:

- Asesoramiento técnico y jurídico y prestación de servicios a los Ayuntamientos.
- Mantenimiento, mejora y nuevas dotaciones de infraestructuras en la provincia.
- La prestación de servicios sociales.



Precisamente en el apartado de Servicios Sociales la Corporación Provincial viene siendo históricamente sensible y generosa en su dotación económica para la mejor prestación de los mismos. Fruto de esta prioridad corporativa y, junto a la existencia de servicios como la asistencia domiciliaria, diversas convocatorias de subvenciones y ayudas a distintos colectivos necesitados y desfavorecidos, destaca especialmente la atención a nuestros mayores y en esa línea se han ido remodelando cuidadosamente y sin escatimar recursos todas nuestras residencias. Este año, como novedad importante, dada la situación económica actual que ha generado situaciones de penuria en algunas familias, se ha incluido crédito por importe de 1.000.000 € para atender estas situaciones de necesidad.

En tanto no se clarifique y planifique la gestión competencial respecto a las Residencias de Ancianos, esta Diputación Provincial se constituye en garante de la prestación pública de citados servicios, de calidad, profesionalidad y el objetivo último que son las personas.

Debe destacarse igualmente el compromiso de la Diputación Provincial en la personas y familias que sufren la lacra del desempleo, por ello se mantiene el Plan de Empleo creado en 2014 incrementándose el importe a 1.500.000 € para aumentar las personas que puedan acogerse al mismo a través de los Municipios de la Provincia.

Además, debe resaltarse el interés creciente de esta Corporación por la promoción cultural, deportiva y otros campos variados de bienestar comunitario.

Y por último ha de reseñarse la aportación de 2.760.640 euros a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, sociedad en la que están representados todos los grupos políticos y otros colectivos y agentes externos relevantes, y que bajo la directa supervisión de la Corporación Provincial intentará dar rápidas y precisas respuestas y soluciones a todas aquellas iniciativas que se consideren adecuadas para el desarrollo de nuestra provincia. Sociedad que ha asumido la ejecución de proyectos importantes para esta Provincia como es el desarrollo de la promoción del Turismo en todos sus ámbitos. Este año se aprobará un nuevo Plan Estratégico de la Provincia, que servirá como herramienta de análisis y programación en los próximos 5 años, estando prevista alguna actuación como inicio del Plan.

En el presupuesto provincial se recogen las magnitudes económicas de un ejercicio presupuestario, al cual debe incorporarse magnitudes que seguramente pueden ser evaluables de todos los servicios y unidades de la Corporación Provincial, pero que escasamente se ponen en valor, como la calidad de los servicios sociales tanto básicos como específicos que presta la Corporación, la alta cualificación del personal y su compromiso con el ciudadano. La prestación del servicio de asesoramiento jurídico y técnico que se efectúa desde todos los servicios provinciales, que conforman la configuración presupuestaria, una vocación de servicios al ciudadano de nuestros núcleos rurales y por supuesto los Alcaldes y los Concejales de los municipios de nuestra provincia.

Para el análisis global de lo que será la actividad económica del próximo ejercicio, la información contenida en este Proyecto de Presupuesto habrá de completarse con la



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

derivada de los sucesivos expedientes de modificación de créditos que esta Diputación apruebe a lo largo de 2015 dando preferencia en todo caso, en la medida que se pueda financiar, a los créditos destinados a las inversiones del capítulo 6 destinados a los Ayuntamiento.

Burgos, 18 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz